

Loja 18 de enero del 2016.

Dra.

Cristina Guerrero
DELEGADA DE LA SUPER DE COMPAÑÍAS DE LOJA Y
ZAMORA.

De mis consideraciones.

IXANIA ALEXANDRA AZANZA TRONCOS, en mi calidad de Gerente de la **Compañía CEVASCOP S.A.** Ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la ley de Compañías, comunico y autorizo que la Compañía CEVASCOP S.A. se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE
CARLOS ENRIQUE CELI ALDEAN
CI: 190008262-7
20.458.00 acciones del valor de un dólar cada una
TIPO DE INVERSION NACIONAL
CASADO
CONYUGE:
YANET DEL CISNE GARCIA GRANDA
CI 110145770-1

MYRIAM IRENE MEDINA GORDILLO
CI. 110295140-5
(20.458.00) acciones del valor de un dólar cada una
TIPO DE INVERSION NACIONAL
CASADA
CESIONARIA

Se deja constancia que la presente Transferencia de Acciones, se halla inscrita en el libro con fecha 18 de enero del 2016.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "IXANIA ALEXANDRA AZANZA TRONCOS".

IXANIA ALEXANDRA AZANZA TRONCOS
GERENTE

CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente **CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES**, por una parte, los señores: **CARLOS ENRIQUE CELI ALDEAN , Y YANET DEL CISNE GARCIA GRANDA**, con numeros de cédulas: 190008262-7, (110145770-1,) casados entre sí, en calidad de accionistas de la COMPAÑIA **"CEVASCOP S.A."** a quienes mas adelante se los denominará **"LOS CEDENTES"**; y por otra parte, comparece la señora: **MYRIAM IRENE MEDINA GORDILLO**, con cedula número: 110295140-5, a quien más adelante se lo denominara **"LA CESIONARIA"**. Todos los comparecientes por sus propios derechos, ecuatorianos, vecinos de este cantón, mayores de edad, y capaces según derecho para esta clase de actos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los comparecientes señores: **CARLOS ENRIQUE CELI ALDEAN , Y YANET DEL CISNE GARCIA GRANDA**, con numeros de cédulas: 190008262-7, (110145770-1,) casados entre sí, en calidad de accionistas de la COMPAÑIA **"CEVASCOP S.A.**, manifiesta ser socio y accionista activo de la COMPAÑIA **"CEVASCOP S.A."**

TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS.- Con estos antecedentes y mediante el presente instrumento público, con su correspondiente reconocimiento de firmas, Los señores: **CARLOS ENRIQUE CELI ALDEAN, Y YANET DEL CISNE GARCIA GRANDA**, en forma libre y voluntaria **CEDEN y TRANSFIEREN**,

(20.458.00) VEINTE MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y OCHO ACCIONES, por el valor de un dólar cada una de las acciones de la COMPAÑÍA "CEVASCOP S.A." por lo que comparecen a la celebración de la presente **CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES**. A favor de la señora: MYRIAM IRENE MEDINA GORDILLO, de estado civil casada, con cedula número: 110295140-5, quien gozará de todos los derechos y acciones, atribuciones, deberes, beneficios, es decir de todo lo que señale los reglamentos internos de la COMPAÑÍA "**CEVASCOP.A.**" Aceptando la venta hecha a su favor comprometiéndose a cumplir con todas las obligaciones que le corresponden como nueva socia y accionista de la **COMPAÑÍA "CEVASCOP.A."** Así mismo autorizan al cesionario y nuevo socio y accionista para que presente la solicitud ante el Gerente o Presidente de la **COMPAÑÍA "**, con la finalidad de que sea aceptado como nuevo socio, y accionista la misma que realizara el respectivo trámite y aceptación y hacer valer sus derechos como nuevo socio y accionista.

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Enterados del contenido del presente contrato las partes lo aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, y fijan como su domicilio judicial la ciudad de Loja y por ende renuncian fuero y domicilio, además, voluntariamente se someten a la jurisdicción de los jueces de la ciudad de Loja.

QUINTA: CUANTIA.- La cuantía es de 20.458.00. dólares de los Estados Unidos de América.





Las partes para constancia firman en la ciudad de Loja, a los 18 días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

CARLOS ENRIQUE CELI ALDEAN

CI 1900082627

YANET DEL CISNE GARCIA GRANDA

CI. 11-01457701

MYRIAM IRENE MEDINA GORDILLO

CI. 1102951405



Factura: 002-003-000019371



20161101002D01299

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161101002D01299

Ante mí, NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE de la NOTARÍA SEGUNDA, comparece(n) CARLOS ENRIQUE CELI ALDEAN CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en LOJA, portador(a) de CÉDULA 1900082627, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, YANET DEL CISNE GARCIA GRANDA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en LOJA, portador(a) de CÉDULA 1101457701, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, MYRIAM IRENE MEDINA GORDILLO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en LOJA, portador(a) de CÉDULA 1102951405, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE LA COMPAÑIA "CEVASCOP S.A.", es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. LOJA, a 18 DE ENERO DEL 2016, (17:54).

CARLOS ENRIQUE CELI ALDEAN
CÉDULA: 1900082627

YANET DEL CISNE GARCIA GRANDA
CÉDULA: 1101457701

MYRIAM IRENE MEDINA GORDILLO
CÉDULA: 1102951405



VS

Dr. Vinicio Sarmiento bustamante
NOTARIO SEGUNDO

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA

